

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 137-07-2025-GM-MPT**

Talara, veintidós de julio de dos mil veinticinco. -----

**VISTO**, el Informe N° 177-07-2025-SG-MPT, suscrito por la **Secretaría General**;

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que, con documentos de vistos la Secretaría General solicita viáticos para el Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite – Alcalde Provincial de acuerdo a la Directiva N° 008-11-2017-MPT, que aprueba el procedimiento para autorización de los pasajes y viáticos que le corresponde al Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite, quien viaja a la Ciudad de Lima el día 21, 22 y 23 de julio de 2025, a una reunión con OTTAS y Ministerio de Vivienda.
- ✓ Que, de conformidad con el Art. 7.2.2 de la Directiva General N° 008-11-2017-MPT, se procedió a solicitar la respectiva Certificación presupuestal, a efectos de poder emitir la Resolución de Gerencia que autoriza el viaje en comisión de servicios.
- ✓ Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 22 de julio de 2025, ha certificado con nota de Crédito Presupuestario N° 000000003 el importe de S/ 1,033.60 (un mil treinta y tres con 60/100 soles).
- ✓ Que, de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT, aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo del viático que corresponde a hospedaje, alimentación y movilidad local, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma S/ 1,033.60 (un mil treinta y tres con 60/100 soles).

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017;

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma S/ 1,033.60 (un mil treinta y tres con 60/100 soles) a favor del Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite – Alcalde Provincial.
2. **ENCARGAR**, a la Unidad de Logística reservar y adquirir los pasajes por vía aérea para el Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite – Alcalde Provincial de acuerdo al numeral 8.2 del capítulo VIII Disposiciones Complementarias de la Directiva General N° 008-11-2017-MPT denominada “*Procedimiento para requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por Comisión de Servicio dentro y fuera del territorio Nacional de la Municipalidad Provincial de Talara*”, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017.
3. El comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la comisión de servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva que regula el procedimiento de otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el comisionado otorgó a través del formato N° 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.
4. Las Oficinas de Administración Financiera, y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUENTA.** -----

Copias:  
Interesado  
Secretaría General  
OAF (03 folios) - Tesorería  
Logística - OPP  
Archivo.  
JLVA/sam



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. JORGE LUIS VITE LA AGURTO  
SECRETARÍA GENERAL